

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

2019 JUL 18 PM 3:32

Página: 1 026

ESTADO No. 34

Fecha: 19/07/2019

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Remitir el escrito presentado por la señora Díaz Mazo a la Secretaría de Vivienda del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente.	18/07/2019	23
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve Remitir el escrito presentado por la señora Díaz Mazo a la Secretaría de Vivienda del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente.	18/07/2019	23
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN	Auto que resuelve Remitir el escrito presentado por la señora Díaz Mazo a la Secretaría de Vivienda del Municipio de Bello, para lo que consideren pertinente.	18/07/2019	23
05001333302620140037700	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el Banco Agrario de Colombia, para lo que consideren pertinente.	18/07/2019	1
05001333302620140115900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESPERANZA ELVIRA METAUTE MAYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que repone El auto del 20 de junio de 2019 que fijó fecha para a la audiencia de remate. Se requiere a las partes para que en el término de 20 días presenten avalúo.	18/07/2019	2
05001333302620160038900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS TABARES CALDERON	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620160038900 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS TABARES CALDERON	FONDO PENSIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620160039600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ALBERTO CASTRO RIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620160039600 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ALBERTO CASTRO RIOS	FONDO PENSIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la Unión Temporal Iluminando El Bagre al abogado Jairo de Jesús Osorio Rubio.	18/07/2019	6
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GESEP S.C.A E.S.P.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la Unión Temporal Iluminando El Bagre al abogado Jairo de Jesús Osorio Rubio.	18/07/2019	6
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la Unión Temporal Iluminando El Bagre al abogado Jairo de Jesús Osorio Rubio.	18/07/2019	6
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la Unión Temporal Iluminando El Bagre al abogado Jairo de Jesús Osorio Rubio.	18/07/2019	6
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la Unión Temporal Iluminando El Bagre al abogado Jairo de Jesús Osorio Rubio.	18/07/2019	6
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto rechazando In-Limine el Recurso De apelación por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la Unión Temporal Iluminando El Bagre al abogado Jairo de Jesús Osorio Rubio.	18/07/2019	6
05001333302620170008300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALBERTO RIVERA PATIÑO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620170016800	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS ORIENTE ANTIOQUEÑO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta del exhorto 35 de 2019, para lo que consideren pertinente.	18/07/2019	3
05001333302620170016800*	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS ORIENTE ANTIOQUEÑO	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta del exhorto 35 de 2019, para lo que consideren pertinente.	18/07/2019	3
05001333302620170031000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON DE JESUS RAMIREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días, la respuesta del Banco Agrario de Colombia, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	18/07/2019	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación) para el día 28 DE AGOSTO DE 2019A LAS 10:00 A. Frente a la solicitud elevada por el apoderado judicial del Municipio de Medellín se ordena requerir a la Universidad de Nacional de Colombia.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170036700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERLY NATALIA PALACIO VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620170038800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA GONZALEZ MESA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día 8 DE AGOSTO DE 2019 a las 11:00 a.m. La inasistencia del apelante generará que el recurso de declare desierto. Se reconoce personerías para actuar como apoderados judiciales de la entidad demandada a los abogados Luis Alfredo Sanabria Ríos y Esperanza Julieth Vargas García, el primero como apoderado principal y el segundo como sustituto.	18/07/2019	1
05001333302620180002500	Ejecutivo Singular	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE,	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	Auto que resuelve Remitir el expediente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.	18/07/2019	5
05001333302620180002800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORA TILSIA GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620180013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA DE JESUS LEAL GUZMAN	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días, el expediente administrativo allegado por la entidad demandada, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	18/07/2019	1
05001333302620180018800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM ROSMIRA LOPERA BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620180026400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA ZAPATA MIRANDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620180026600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL JARAMILLO CARMONA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	18/07/2019	1
05001333302620180028000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ERNESTINA ALVAREZ MARIN	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180029400	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	CORANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días el escrito presentado por el apoderado judicial de la EPP de Caramanta SAS ESP, para lo que consideren pertinente. Se reconoce personerías a los abogados Jorge Iván Cano Ríos para actuar como apoderado judicial del Municipio de Caramanta, Carlos Alberto Vanegas Ardila para actuar como apoderado judicial de E.E.P.P. de Caramanta S.A.S. E.S.P., y a Diana Marcela Raigoza Duque para actuar como apoderada judicial de Corantioquia.	18/07/2019	1
05001333302620180029400*	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	EE PP DE CARAMANTA S.A.S E.S	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días el escrito presentado por el apoderado judicial de la EPP de Caramanta SAS ESP, para lo que consideren pertinente. Se reconoce personerías a los abogados Jorge Iván Cano Ríos para actuar como apoderado judicial del Municipio de Caramanta, Carlos Alberto Vanegas Ardila para actuar como apoderado judicial de E.E.P.P. de Caramanta S.A.S. E.S.P., y a Diana Marcela Raigoza Duque para actuar como apoderada judicial de Corantioquia.	18/07/2019	1
05001333302620180029400*	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días el escrito presentado por el apoderado judicial de la EPP de Caramanta SAS ESP, para lo que consideren pertinente. Se reconoce personerías a los abogados Jorge Iván Cano Ríos para actuar como apoderado judicial del Municipio de Caramanta, Carlos Alberto Vanegas Ardila para actuar como apoderado judicial de E.E.P.P. de Caramanta S.A.S. E.S.P., y a Diana Marcela Raigoza Duque para actuar como apoderada judicial de Corantioquia.	18/07/2019	1
05001333302620180045800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO HIGUITA CASTRILLON	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	18/07/2019	1
05001333302620180046800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER CUPITRA JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento presentado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No se condena en costas. Se reconoce personería a la abogada Luz Marina Caicedo Jaramillo, para actuar como apoderada de la parte demandada.	18/07/2019	1
05001333302620190002400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIESER TABARES RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL/CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento presentado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No se condena en costas. Se reconoce personería a la abogada Diana Pilar Garzón Ocampo, para actuar como apoderada de la parte demandada.	18/07/2019	1
05001333302620190012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA FELISA ORREGO CANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190015700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN FERNANDO LONDOÑO ALVAREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA-CASUR	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190016900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANGELICA DE JESUS LOPERA PEÑA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190019700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FREDDY ZAPATA GARCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190024500</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR DARIO CALLEJAS RESTREPO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190024500</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR DARIO CALLEJAS RESTREPO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190025300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARIA ESTRADA ECHAVARRIA	MUNICIPIO DE REMEDIOS-PERSONERIA MUNICIPAL	Auto rechazando por caducidad El medio de control invocado.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190025900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EXELA BPO S.A	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Felipe Torrado Álvarez.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190026400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA ISABEL CARDONA QUIROZ	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Nancy Catalina Gil Lopera.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190027700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JENNY PAOLA HENAO LOPEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alonso Pérez Gómez.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190027800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASERITAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190028400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA INES MENA ROA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190028500</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YURANY PALACIOS ROMAÑA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190028800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELENA BASTIDAS OSPINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190028900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA RAMIREZ YEPES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	18/07/2019	1
<u>05001333302620190029400</u>	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANDRES DUQUE DUQUE	- MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	Auto rechazando in limine la demanda	18/07/2019	
<u>05001333302620190029600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA LORENA ORTIZ ALVAREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	18/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO